



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 077 /

PROCESO DE PERTENENCIA

DECISIÓN: ACLARACION SENTENCIA O DECISION DE FONDO

Rad: 158374089001- 2020-0045-00

DTE: AGRIPINA ESPITIA PÉREZ, FLOR ESPITIA PÉREZ, HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ, EDELMIRA ESPÍTIA PÉREZ y FRANCELINA ESPÍTIA PÉREZ

DDOS: NATALIA MOLANO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Han pasado las diligencias que se refieren a la sentencia del PROCESO DE PROCESO DE PERTENENCIA, que presentaran de los demandantes: AGRIPINA ESPITIA PÉREZ, con C.C. No 24.201.504 de Tuta; FLOR ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 23.266.445 de Tunja; HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 4.287.668 de Tuta; EDELMIRA ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 24.201.507 de Tuta; y FRANCELINA ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 24.201.867 de Tuta; pretende se declare la usucapión de los predios alinderados y descritos a su favor, y que por intermedio de apoderado judicial, formularon acción de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de cinco predios con sus propias pretensiones en contra de NATALIA MOLANO y PERSONAS INDETERMINADAS, respecto de un inmueble rurales, pretendidos por ellos, con sus propias pretensiones; y ubicado en la Vereda "Resguardo", del municipio de Tuta (Boyacá), , dado que el dictamen pericial que aportó el auxiliar de justicia una vez corregido procede la sentencia de aclaración.

Fue aclarada la sentencia en proveído del 13 de diciembre de 2022 se omitió el lote Ojo de agua usucapido por OJO DE AGUA de HÉCTOR ESPITÍA con C. C. No 4.287.668 de Tuta. Que debe incluirse.

A. EN CUANTO A LOS LINDEROS GENERALES PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO (OJO DE AGUA) Y QUE CONTIENE LOS PREDIOS DENOMINADOS (EL SENDERITO, LAS MANITAS, OJO DE AGUA, EL RECUERDO, EL PORVENIR):

Predio de mayor extensión denominado OJO DE AGUA alinderado así: **POR EL NORTE:** Lindando con el predio denominado EL MIRADOR e identificado con código catastral N°15837000100021598000 de propiedad de HEREDEROS DE TERESA SUAREZ. **POR EL ORIENTE:** Lindando con el predio denominados EL LAGUITO 2 identificado con código catastral N° 15837000100040706000 de propiedad de ANCISCLO ESPITIA. **POR EL SUR:** Lindando con los predios denominados EL PITALITO e identificado con el código catastral N° 15837000100020459000, de propiedad de FLOR ANGELA ESPITIA, predio denominado PALITO e identificado con el código catastral N° 15837000100020459000, de propiedad de MANUEL SUESCA, predio denominado EL CURUBITO e identificado con el código catastral N° 15837000100020458000, de propiedad de ADRIANO ESPITIA. **POR EL OCCIDENTE:** Lindando con el predio denominado EL CURUBITO identificado con el código catastral N° 15837000100020458000 de propiedad con código catastral N°15837000100020460000 y

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

folio de matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja. prodad de **ADRIANO ESPITIA** y encierra. Con código catastral N°15837000100020460000 y folio de matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja. Área del predio de mayor extensión (**53691M2**) según IGAC; dictada el cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), que DECLARÓ usucapir:

PRIMERO: a. DECLARAR y usucapir a favor de los demandantes: **AGRIPINA ESPITIA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.504 de Tuta; **FLOR ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 23.266.445 de Tunja; **HÉCTOR ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 4.287.668 de Tuta; **EDELMIRA ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.507 de Tuta; y **FRANCELINA ESPITÍA PÉREZ**, con C.C. No 24.201.867 de Tuta.

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la matrícula inmobiliaria N°070-111907, **que debe quedar como folio matriz y para que se abran los folios de matrículas inmobiliarias a cada uno.** Librese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. **Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada.**, para los efectos legales a que haya lugar.

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, parágrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas.

B. En la sentencia aludida se dejo de registrar la alinderación del predio El Recuerdo que usucapió **EDELMIRA ESPITIA**, que debe corregirse. Por lo cual se ratifica la sentencia y la usucapición a cada demandante así:

1. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO EL SENDERITO (AREA 14036.92M2) IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA AGRIPINA ESPITIA PEREZ Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número **(1)** (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) en extensión de (55.54ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 78° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número **(12)** (en el plano que se anexa) en extensión de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

(193.43ML) lindando con **PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(12)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 105° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número **(13)** (en el plano que se anexa) en extensión de (91.43ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE ADRIANO ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(13)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 65° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número **(1)** (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (209.85ML) lindando con **PREDIOS DE ADRIANO ESPITIA** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL SENDERITO: 14036.92M2.

2. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO **LAS MANITAS (AREA 10948.48M2)** E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA **FLOR ANGELA ESPITIA PEREZ** Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) sigue en línea recta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número **(3)** (en el plano que se anexa) en extensión de (44.94ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(3)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 85° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número **(10)** (en el plano que se anexa) en extensión de (188.22ML) lindando con **PREDIOS DE HECTOR EXEHOMO ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(10)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 98° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número **(11)** (en el plano que se anexa) en extensión de (17.42ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** y continua en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número **(12)** (en el plano que se anexa) en extensión de (54.08ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE MANUEL SUESCA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(12)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 77° y sigue en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (193.43ML) lindando con **PREDIOS DE AGRIPINA ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000**

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio LAS MANITAS: 10948.48M2.

EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO *EL RECUERDO* (AREA 11349.26M2) E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA EDELMIRA ESPITIA DE BARON Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

3. **POR EL NORTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) en extensión de (83.35ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 90° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) en extensión de (130.54ML) lindando con **PREDIOS DE FRANCELINA ESPITIA PEREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 94° y sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) en extensión de (63.27ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 81° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (157.40ML) lindando con **PREDIOS DE HECTOR EXEHOMO ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL RECUERDO: 9743.67M2.**

4. CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO *EL PORVENIR* (AREA 9290.59M2) E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA FRANCELINA ESPITÍA PÉREZ, con C.C. No 24.201.867 de Tuta Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) sigue en línea recta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (6) (en el plano que se anexa) en extensión de (84.76ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (6) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 117° y continua en línea semirrecta y por el borde del vallado y con rumbo hacia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

el sur a dar con un mojón identificado con el número (7) (en el plano que se anexa) en extensión de (158.21ML) lindando con **VALLADO AL MEDIO Y PREDIOS DE ANCISCLO ESPITIA**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (7) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 109° y sigue en línea recta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) en extensión de (52.95ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 88° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (130.54ML) lindando con **PREDIOS DE EDELMIRA ESPITIA DE BARON** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Área del predio EL PORVENIR: 9290.59 M2.**

5. EN CUANTO A LOS LINDEROS ESPECIFICOS Y COLINDANTES DEL PREDIO DENOMINADO **OJO DE AGUA** E IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL N°15837000100020460000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°070-111907 EN POSESION Y PRETENDIDO EN PERTENENCIA POR LA SEÑORA **HÉCTOR ESPITIA PÉREZ** CON C.C. 4.287.668 Y ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) en extensión de (60.62 ML) lindando con **PREDIOS DE HEREDEROS DE TERESA SUAREZ**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 131° y continua en línea recta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) en extensión de (157.40ML) lindando con **PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 97° y sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa) en extensión de (74,25 ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 82° y continua en línea recta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (188.22 ML) lindando con **PREDIOS DE FLOR ANGELA ESPITIA PEREZ** todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **Área del predio EL RECUERDO: 11349.26 M2.**

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la matrícula inmobiliaria N°070-



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

111907, que debe quedar como folio matriz y para que se abran los folios de matrículas inmobiliarias a cada uno. Líbrese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada., para los efectos legales a que haya lugar.

Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria N°070-111907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, parágrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 010 hoy treinta y uno (31) de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria